

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - MAYO 2022

Actualizaciones anteriores: AGOSTO 2021 / DICIEMBRE 2021 / MARZO 2022

JUBILACIONES & PENSIONES

Colección Práctica Profesional Jurídica

MARÍA DELIA LODI-FE

ASIGNACIONES FAMILIARES. INCREMENTO

SE ESTABLECE UN INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES Y LA MODIFICACIÓN EN LOS TOPES DE LOS RANGOS SALARIALES A PARTIR DE JUNIO DE 2022.

R. (ANSES) 135/2022, BO 24/5/2022

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

EN EL CAPÍTULO IX – ASIGNACIONES FAMILIARES DE BENEFICIARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO, REEMPLAZAR LA PÁGINA 476 POR LO SIGUIENTE:

Montos de la R. (ANSeS) 135/22 a partir de junio de 2022

A partir del 1/6/2022 el porcentaje de movilidad jubilatoria aplicable a los rangos y montos de las asignaciones familiares es del 15,00%.

El límite máximo de ingresos del grupo familiar es de \$ 316.731 y la percepción de un ingreso bruto superior a \$ 158.366 por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo citado.

Asignación por cónyuge

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 316.731, el valor es de \$ 1.777, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 3.528.

Asignación por hijo

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 113.570 el valor es de \$ 7.332, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto también es de \$ 7.332.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 113.570,01 y \$ 166.564 el valor es de \$ 4.945, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 6.532.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 166.564,01 y \$ 192.305 el valor es de \$ 2.989, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 5.886.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 192.305,01 y \$ 316.731 el valor es de \$ 1.540, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 3.016.

Asignación por hijo con discapacidad

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 113.570 el valor es de \$ 23.881, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto también es de \$ 23.881.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 113.570,01 y \$ 166.564 el valor es de \$ 16.892, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 23.035.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) superior a \$ 166.564,01 el valor es de \$ 10.661, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 22.178.

Asignación por ayuda escolar anual

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 316.731 el valor es de \$ 6.145, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 8.198.

Asignación por ayuda escolar anual para hijo con discapacidad

■ Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF), el valor es de \$ 6.145, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 8.198.

Valor general: beneficiarios de todo el país, a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

Zona 1: Beneficiarios que residen en las provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

Montos de la R. (ANSeS) 33/22 a partir de marzo de 2022

A partir del 1/3/2022 el porcentaje de movilidad jubilatoria aplicable a los rangos y montos de las asignaciones familiares es del 12,28%.

El límite máximo de ingresos del grupo familiar es de \$ 316.731 y la percepción de un ingreso bruto superior a \$ 158.366 por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo citado.

Asignación por cónyuge

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 316.731, el valor es de \$ 1.545, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 3.067.

Asignación por hijo

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 98.756 el valor es de \$ 6.375, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto también es de \$ 6.375.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 98.756,01 y \$ 144.838 el valor es de \$ 4.300, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 5.680.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 144.838,01 y \$ 167.221 el valor es de \$ 2.599, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 5.118.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 167.221,01 y \$ 316.731 el valor es de \$ 1.339, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 2.622.

Asignación por hijo con discapacidad

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 98.756 el valor es de \$ 20.766, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto también es de \$ 20.766.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 98.756,01 y \$ 144.838 el valor es de \$ 14.688, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 20.030.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) superior a \$ 144.838,01 el valor es de \$ 9.270, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 19.285.

Asignación por ayuda escolar anual

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 316.731 el valor es de \$ 5.343, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 7.128.

Asignación por ayuda escolar anual para hijo con discapacidad

■ Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF), el valor es de \$ 5.343, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 7.128.

Valor general: beneficiarios de todo el país, a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

Zona 1: Beneficiarios que residen en las provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

Montos de la R. (ANSeS) 246/21 a partir de diciembre de 2021

A partir del 1/12/2021 el porcentaje de movilidad jubilatoria aplicable a los rangos y montos de las asignaciones familiares es del 12,11%.

El límite máximo de ingresos del grupo familiar es de \$ 210.278 y la percepción de un ingreso bruto superior a \$ 105.139 por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo citado.

Asignación por cónyuge

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 210.278, el valor es de \$ 1.376, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 2.731.

Asignación por hijo

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 87.955, el valor es de \$ 5.677, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto también es de \$ 5.677.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 87.955,01 y \$ 128.997, el valor es de \$ 3.829, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 5.058.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 128.997,01 y \$ 148.932, el valor es de \$ 2.314, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 4.558.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 148.932,01 y \$ 210.278, el valor es de \$ 1.192, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 2.335.

Asignación por hijo con discapacidad

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 87.955, el valor es de \$ 18.494, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto también es de \$ 18.494.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 87.955,01 y \$ 128.997, el valor es de \$ 13.081, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 17.839.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) superior a \$ 128.997,01, el valor es de \$ 8.256, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 17.175.

Asignación por ayuda escolar anual

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 210.278, el valor es de \$ 4.758, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 6.348.

Asignación por ayuda escolar anual para hijo con discapacidad

■ Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF), el valor es de \$ 4.758, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 6.348.

Valor general: beneficiarios de todo el país, a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

Zona 1: beneficiarios que residen en las Provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de Provincia de Buenos Aires.

Montos de la R. (ANSeS) 174/2021 a partir de septiembre de 2021

El límite de ingresos del grupo familiar es de \$ 210.278 y la percepción de un ingreso bruto superior a \$ 105.139 por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo citado.

Asignación por cónyuge

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 210.278, el valor es de \$ 1.227, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 2.436.

Asignación por hijo

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 78.454, el valor es de \$ 5.063, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto también es de \$ 5.063.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 78.454,01 y \$ 115.062, el valor es de \$ 3.415, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 4.511.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 115.062,01 y \$ 132.844, el valor es de \$ 2.064, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 4.065.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 132.844,01 y \$ 210.278, el valor es de \$ 1.063, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 2.082.

Asignación por hijo con discapacidad

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 78.454, el valor es de \$ 16.496, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto también es de \$ 16.496.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) entre \$ 78.454,01 y \$ 115.062, el valor es de \$ 11.668, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 15.912.

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) superior a \$ 115.062,01, el valor es de \$ 7.364, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 15.319.

Asignación por ayuda escolar anual

■ Ingreso Grupo Familiar (IGF) hasta \$ 210.278, el valor es de \$ 4.244, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 5.662.

Asignación por ayuda escolar anual para hijo con discapacidad

■ Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF), el valor es de \$ 4.244, en caso de localidades comprendidas en Zona 1 el monto es de \$ 5.662.

Valor general: beneficiarios de todo el país, a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

Zona 1: beneficiarios que residen en las Provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de Provincia de Buenos Aires.